

Código: F-402-01

Versión: 03

Fecha de aprobación: 01/OCT/2012

Pagina 1 de 2

CLASE CONTRATO			TIPO DE ACTA		
SERVICIO	X	CONSULTORIA	INICIO		SUSPENSIÓN
SUMINISTRO		ARRENDAMIENTO	PARCIAL		REINICIO
OBRA		MANDATO	FINALIZACION		AMPLIACION
COMPRAVENTA			LIQUIDACION	X	

 ACTA DE SUPERVISIÓN N°: 4

 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA: 29/12/2016

 DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL CONTRATO: DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

 NÚMERO DE CONTRATO: 400-16-1.115

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ATLAS SEGURIDAD
 TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA: NIT: 890312749-6
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
 DIRECCIÓN: CALLE 34 No 21 - 18 CIUDAD: CALI
 TELEFONO: 3157353672 e-mail: ECNOLOGICATULUA@ATLAS.COM.CO
 N° CUENTA BANCARIA: _____
 ENTIDAD BANCARIA: _____
 TIPO DE CUENTA:

AHORRO CORRIENTE:		CORRIENTE:	
-------------------	--	------------	--

 OBSERVACIONES:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO DE MÉRITOS
SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATACIÓN DIRECTA

CONDICIONES DEL CONTRATO

N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: CDP 2016-276
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN GUARDA ARMADO EN HORAS
LABORALES DE INFITULUA E.I.C.E.POR UN MES

PLAZO PARA SU EJECUCIÓN:	<u>30 días</u>
FECHA DE INICIO:	<u>10/11/2016</u>
FECHA DE FINALIZACIÓN:	<u>25/12/2016</u>
VALOR DEL CONTRATO:	<u>2,227,045</u>
DESEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE LA PRESENTE ACTA (Anticipos y otros desembolsos):	<u>2,227,045</u>
DESEMBOLSOS AUTORIZADOS EN ESTA ACTA:	<u>0</u>
SALDO PENDIENTE POR PAGAR, DESPUES DE ESTE DESEMBOLSO:	<u>0</u>



PERIODO A CANCELAR (Anotar cuando se factura por mensualidad)

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL (Si lo hubiere)

TIEMPO DIAS CALENDARIO

PROGRAMAS O AMPLIACIONES (item o plazos)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

"ENTIDAD PRESTADORA"

SALUD: N/A

PENSIÓN: N/A

ARP: N/A

CONCEPTO DEL INTERVENTOR

Con la firma de la presente acta las partes declaran liquidado el contrato No 400-16-1.115, indicando que estan a paz y salvo por todo concepto y manifiestan expresamente que renuncian a toda reclamación por pagos u otras reclamaciones , excepto los casos que cobijan los amparos y cubrimientos de las garantías.

supervisor - INFITULUA

GERENTE INFITULUA

